

PLAN DE ACTUACIÓN PSC



IES TRINIDAD ARROYO



1.INTRODUCCIÓN.

A continuación, se presenta el Plan de la Profesora de Servicios a la Comunidad en el IES Trinidad Arroyo de Palencia. Este Plan tiene en cuenta la legislación vigente en educación y se inscribe dentro del Plan de actividades Departamento de Orientación. Por esta razón, muchas de las actuaciones se realizarán en colaboración y coordinación con el resto de los profesionales que forman parte del Departamento de Orientación, así como con el equipo directivo del instituto, sin perder por ello la especificidad como especialista.

Este Plan se diseña con la pretensión de constituir una guía orientadora para facilitar el desarrollo de sus competencias profesionales, al mismo tiempo que se da a conocer su figura al conjunto de la comunidad educativa.

Pero entonces... ¿Qué es el Departamento de Orientación? ¿Quién es la Profesora de Servicios a la Comunidad?

LEGISLACIÓN VIGENTE.

- ✚ Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (**LOMLOE**), por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo, de Educación) destacando:
 - **Título Preliminar**, en el que se añaden o modifican varios artículos en relación los principios y los fines de la educación, incluyendo el cumplimiento efectivo de los derechos de la infancia según lo establecido en la Convención de Derechos del Niño de Naciones Unidas, la inclusión educativa y la aplicación de los principios del Diseño universal de aprendizaje, es decir, la necesidad de proporcionar al alumnado múltiples medios de representación, de acción y expresión y de formas de implicación en la información que se le presenta.
 - **Título II: Equidad en la Educación** y más concretamente el capítulo I y II.
 - Capítulo I: Alumnado con necesidades especiales de apoyo educativo
 - Capítulo II: Compensación de las desigualdades en Educación.

- ✚ Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.

En el momento actual, teniendo en cuenta el ámbito de sus competencias según la **Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León** se habrá de tener en cuenta:

- ✚ Decreto 23/2014, de 12 de junio, por el que se establece el marco de gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos que impartan enseñanzas no

universitarias en la Comunidad de Castilla y León y que modifica el Decreto 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los centros educativos de Castilla y León.

- ✚ ORDEN EDU/1054/2012, de 5 de diciembre, por la que se regula la organización y funcionamiento de los departamentos de orientación de los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León
- ✚ DECRETO 5/2018, por el que se establece el modelo de orientación educativa, vocacional y profesional en la Comunidad de Castilla y León
- ✚ ORDEN EDU/1054/2012, de 5 de diciembre por la que se regula la organización y funcionamiento de los Departamentos de Orientación y se concretan las responsabilidades del Profesorado de Servicios a la Comunidad.
- ✚ Orden EDU/1152/10 de 3 de agosto por la que se regula la respuesta educativa al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- ✚ Resolución de 17 de mayo de 2010, por la que se organiza la atención educativa al alumnado con integración tardía en el sistema educativo y al alumnado en situación de desventaja socioeducativa.
- ✚ Instrucciones de septiembre de 2023 de la Dirección General de Planificación, Ordenación y Equidad Educativa de la Consejería de Educación, sobre la organización y funcionamiento de diversas medidas relativas a equidad y orientación educativa para el curso 2023-2024 (Especialmente Anexo V, apdo. 5).
- ✚ Resolución de 28 de septiembre de 2005 de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa, por la que se acuerda la publicación del Plan de Prevención y Control del Absentismo Escolar, así como el Programa de Absentismo Escolar de Palencia del presente curso escolar.
- ✚ ORDEN EYH/1546/2021, de 15 de diciembre, por la que se regulan medidas dirigidas al alumnado escolarizado en centros educativos no universitarios de la Comunidad de Castilla y León que presenta necesidades sanitarias o socio sanitarias.

¿QUÉ ES EL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN?

Según la ORDEN EDU/1054/2012, de 5 de diciembre, por la que se regula la organización y funcionamiento de los departamentos de orientación de los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León, se entiende por Departamento de Orientación

“Órgano especializado de los centros docentes, que constituye el soporte técnico de la planificación y desarrollo de la orientación, apoyando al centro y a la comunidad educativa en todas aquellas actuaciones encaminadas a lograr la formación integral del alumnado.”

Así mismo, el DECRETO 5/2018, por el que se establece el modelo de orientación educativa, vocacional y profesional en la Comunidad de Castilla y León y entiende la misma como

“Conjunto de procesos estratégicos del sistema educativo no universitario relativos al acompañamiento, asesoramiento, prevención e intervención dirigidos a los centros educativos, a los docentes, al alumnado y a los padres, madres o tutores legales, con la finalidad de contribuir a la mejora de la educación, facilitando la inclusión y el desarrollo integral de todo alumnado”

Así, nos damos cuenta de que la profesora de Servicios a la Comunidad es uno de los miembros del Departamento de Orientación. Por tanto, la Profesora de Servicios a la Comunidad, en la medida de sus posibilidades, va a colaborar con el resto de los componentes del Departamento en el desarrollo de los objetivos y funciones de este órgano educativo. Así, además de sus funciones específicas que veremos a continuación, participará en las reuniones semanales del Dpto. de Orientación, colaborará en el diseño y desarrollo de los planes del Departamento y contribuirá al desarrollo de actividades formativas que se realicen en el centro junto con el resto del DO.

2. LA PROFESORA DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

¿QUIÉN ES LA PROFESORA DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD?

Para entender su figura es preciso conocer su ámbito de actuación. Así, en la misma ORDEN EDU/1054/2012, de 5 de diciembre (**organización y funcionamiento de los Departamentos de Orientación**) se concretan las responsabilidades del Profesorado de Servicios a la Comunidad, reflejando su **ÁMBITO DE ACTUACIÓN**. (*Art 8. Apartado 4*):

- a) Proporcionar orientaciones para la atención al **alumnado en desventaja socioeducativa o integración tardía en el sistema educativo**, facilitando su acogida, integración y participación, así como la continuidad de su proceso educativo y su transición a la vida adulta y laboral.
- b) Favorecer el conocimiento del **entorno**, identificar los **recursos educativos, sanitarios, culturales, sociales o de otra índole** existentes, y colaborar en el establecimiento de vías de coordinación y colaboración.
- c) Colaborar en la prevención y mejora de la **convivencia**, en el seguimiento y control del **absentismo escolar** y en la realización de actuaciones encaminadas a prevenir y disminuir el **abandono temprano** de la educación y la formación.
- d) Aportar **criterios** sobre la **evaluación del contexto familiar y social** facilitando la información necesaria, en los casos en los que sea preciso.
- e) Participar en las **tareas de orientación a las familias y de integración e inserción social** del alumnado, que se lleven a cabo en el centro.
- f) Participar en las comisiones específicas que se articulen en función de las necesidades de organización interna de los centros.
- g) Cualquier otra que determine la Administración educativa en el ámbito de sus competencias.

¿QUIÉNES SON LOS DESTINATARIOS DE LA INTERVENCIÓN DE LA PROFESORA DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD?

ALUMNADO en situación de vulnerabilidad susceptible de intervención:

- ✓ Alumnado con *dificultades de acceso, permanencia y promoción* en el sistema educativo y desventaja socioeducativa
- ✓ Alumnado con *problemas de adaptación* al contexto escolar (conductas disruptivas/medidas judiciales) y dificultades sociofamiliares.
- ✓ Alumnado que presenta absentismo escolar y en riesgo de abandono escolar temprano.
- ✓ Alumnado de *compensación educativa*:
 - incorporación tardía al sistema educativo español
 - especiales condiciones geográficas, sociales y culturales (minorías, ambiente desfavorecido, exclusión social, temporeros, etc.)
 - especiales condiciones personales (convalecencia prolongada, situación jurídica especial, etc.)
- ✓ Alumnado perteneciente a familias multiproblemáticas (cuando concurren *circunstancias altamente carenciales en diversas áreas*, vivienda, salud, conflictividad social, empleo, etc).

- ✓ Alumnado que presente las siguientes *situaciones familiares* y socioambientales que han marcado el desarrollo personal, escolar y social del alumno:
 - Situación de desventaja social o de privación socioambiental: déficit de habilidades parentales, falta de organización familiar, problemas con la disciplina (ausencia de normas claras), déficit económico, etc.
 - Desestructuración familiar:
 - Sin diagnóstico/ tratamiento/ apoyo de los Servicios Sociales.
 - Con medidas de tratamiento o protección desde los Servicios Sociales Comunitarios y Específicos:
 - Servicios de apoyo a la familia y a sus miembros.
 - Con Programa de Atención a Familias (PAF).
 - Con Programa de Intervención Familiar (PIF).
 - Pisos de Acogida.
 - Centros de Día.
- ✓ Alumnado y sus familias que sin pertenecer a los colectivos aludidos buscan información, orientación y asesoramiento, en el Dpto. de Orientación.

¿CUÁLES SON SUS ÁREAS FUNDAMENTALES DE INTERVENCIÓN?

RECURSOS.

Se trata del conocimiento de los recursos de la zona por parte de la Profesora de Servicios a la Comunidad.

- Información de los recursos del entorno. (salud, ocio, educación, servicios sociales) a las familias que lo requieran y/o necesiten.
- Información de la existencia de becas y ayuda en su tramitación.
- Coordinación y colaboración con los profesionales de la zona que trabajan con nuestro alumnado y familias. (servicios sociales comunitarios/específicos, servicios sanitarios, asociaciones...)

Algunos recursos externos con los que puede existir coordinación en Palencia:

EDUCACIÓN

Dirección Provincial de Educación:

- Área de Programas Educativos

- Área de Inspección Educativa
- Planificación y centros, etc.

Otros centros escolares.

E.O.E.P.s

SERVICIOS SOCIALES

Servicios Sociales Comunitarios:

- Centros de Acción Social (CEAS)
- Equipos de Atención a Familias
- Centros Sociales, etc.

Servicios Sociales Específicos: Gerencia Territorial S. Sociales

- Centros de día
- Pisos acogida
- Unidad de Intervención Educativa
- Equipo de Atención al menor
- Unidad de valoración atención a personas con discapacidad, etc.

SERVICIOS SANITARIOS:

- C. de Salud de Atención Primaria
- Hospital Río Carrión /Hospital S. Telmo
- S. Juan de Dios (Centro de Atención al Toxicómano, Unidad de Tratamiento Psicosocial..)
- Centros de Salud Mental, etc.

ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO:

- Fundación Secretariado Gitano
- Cáritas
- ACLAD
- Cruz Roja, etc.

OTROS RECURSOS:

- CONSEJO de la Juventud
- Concejalía de la Juventud
- Patronato de los deportes
- UPP
- Concejalía de la mujer, etc.

ASISTENCIA Y ABSENTISMO ESCOLAR.

En relación con la prevención, control y mejora de la asistencia escolar se actuará según lo dispuesto en la Resolución de 28 de septiembre de 2005 de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa, por la que se acuerda la publicación del Plan de Prevención y Control del Absentismo Escolar, así como el Programa de Absentismo Escolar de Palencia del presente curso escolar.

FAMILIAS. IMPLICACIÓN DE LAS FAMILIAS E INTERVENCIÓN FAMILIAR.

Se quiere destacar la importancia y la necesidad de alcanzar la mayor implicación de las familias en el proceso educativo no solo en el ejercicio de sus derechos y en el cumplimiento de sus obligaciones, sino en su participación en medidas novedosas de corrección de conductas perturbadoras de la convivencia, tal y como viene recogido en el **Decreto 51/2007**, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los centros educativos de Castilla y León (modificado por el Decreto 23/2014, de 12 de junio, por el que se establece el marco de gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos que impartan enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León y correcciones de errores del Decreto 51/2007), Capítulo IV de La participación de las familias en el proceso educativo, Art.15 Implicación y compromiso de las familias, dice literalmente “A los padres, madres o tutores legales, como primeros responsables de la educación de sus hijos o pupilos, les corresponde adoptar las medidas necesarias, solicitar la ayuda correspondiente y colaborar con el centro para que su proceso educativo se lleve a cabo de forma adecuada.

En la misma línea y en materia de **Protección Integral de la infancia y adolescentes frente a la violencia** se estará a lo dispuesto en la Ley 8/2021, de 4 de junio, prestando especial atención al Título II. *Deber de comunicación de situaciones de violencia*, y más concretamente su Capítulo IV (Ámbito Educativo).

3.- ACTUACIONES DE LA PROFESORA DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD PARA EL CURSO 2023/2024 (SEGÚN SUS FUNCIONES Y ÁREAS DE INTERVENCIÓN).

ORIENTACIÓN Y ASESORAMIENTO DE APOYO AL PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, A LA ACCIÓN TUTORIAL Y LA ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

ACTUACIONES EN RELACIÓN CON LAS FUNCIONES A, C, D DE la ORDEN EDU/1054/2012, de 5 de diciembre:

- ✓ *Conocimiento del alumnado y detección de necesidades socio-familiares* en situaciones de desventaja, en colaboración con el tutor/a.
- ✓ Participar en la *evaluación y en la valoración sociofamiliar* del alumnado en los casos en que sea preciso, como paso previo a la adopción de medidas educativas personalizadas específicas.
- ✓ Participación, colaboración en las reuniones de tutores e *Información al profesor-tutor de aquellos aspectos personales y sociofamiliares que sean relevantes* para llevar a cabo una acción educativa integral, un mejor seguimiento de su evolución escolar y una detección temprana de dificultades en su adaptación.
- ✓ Colaborar en el desarrollo del *plan de acción tutorial* facilitando actividades para las tutorías: habilidades sociales, de comunicación, de resolución de conflictos, etc.
- ✓ Desarrollo de proyectos de centro: *tutorización personalizada* (seguimiento individualizado del alumnado para la mejora de la conducta), mediación y negociación (mejora de la convivencia, plan de apoyo y atención a familias).
- ✓ *Información a las familias de la evolución escolar de los menores*, en especial en aquellos casos en situación de desventaja que tengan una escasa relación con el centro, facilitando su acercamiento y promoviendo el contacto con los tutores y resto de profesorado.
- ✓ Seguimiento de los alumnos más “problemáticos” y coordinación paralela con las entidades competentes, mediando entre el profesorado/ alumnos y familias.
- ✓ Información en colaboración con las Orientadoras y el Profesor de Compensatoria sobre *salidas profesionales y alternativas* de estudio al alumnado en desventaja, así como en la propuesta de alumnado a otras medidas educativas, FPB, diversificación, etc.).
- ✓ *Acompañamiento* y apoyo al alumnado y sus familias en el proceso de conocimiento de los programas formativos y en los trámites necesarios para acceder a los mismos y a los centros o entidades que desarrollan dichas salidas de iniciación profesional y obtención del título de ESO. si se estimara oportuno.
- ✓ Colaboración en la programación y desarrollo de *actividades complementarias y extraescolares*, procurando la participación del alumnado en desventaja.
- ✓ Desarrollo junto con la Comisión de Convivencia, tutores, equipo directivo, del *Plan de Acogida del alumnado nuevo* y a lo largo de todo el curso escolar.
- ✓ *Facilitar* a los alumnos en desventaja, los *recursos* educativos necesarios para una adecuada integración escolar.

ÁMBITO COMUNITARIO: TRABAJO EN RED. COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE LOS RECURSOS

ACTUACIONES EN RELACIÓN CON LA FUNCIÓN B DE LA ORDEN EDU/1054/2012, de 5 de diciembre:

Funciones:

- ✓ Conocimiento del medio en el que se inscribe el Instituto, y actualización de los datos más significativos de su entorno.
- ✓ Análisis del contexto del Instituto, con especial atención al contexto sociofamiliar.
- ✓ Informar al profesorado sobre los recursos institucionales, así como de la incidencia que estos pueden ejercer sobre la acción educativa del alumno en desventaja, sobre todo cuando asisten paralelamente a Centros de día, Apoyo Escolar del Ayuntamiento y actividades de Cáritas, FSG u otros.
- ✓ Realización de reuniones con técnicos/representantes de otras instituciones y entidades con objeto de atender coordinadamente las necesidades sociofamiliares y educativas del alumnado en desventaja.
- ✓ Derivación hacia otros Servicios Sociales Básicos y Específicos, cuando se detectan situaciones de carencia o necesidad en el contexto escolar.
- ✓ Elaboración de informes socioeducativos para su remisión a otras entidades cuando así se valore o bien sea requeridos por la Dirección Provincial de Educación.
- ✓ Organización conjunta y/o colaboración en el desarrollo de actividades de formación y apoyo a familias o jóvenes, que se llevan a cabo en el contexto comunitario.
- ✓ Acompañamiento al alumnado y a sus familias a recursos externos cuando se considere oportuno (tramitación de ayudas, prestaciones y servicios).

CONTROL, PREVENCIÓN DEL ABSENTISMO ESCOLAR Y DEL ABANDONO ESCOLAR TEMPRANO. MEJORA DE LA ASISTENCIA Y CONVIVENCIA ESCOLAR

ACTUACIONES EN RELACIÓN CON LAS FUNCIONES C Y F DE LA ORDEN EDU/1054/2012, de 5 de diciembre

- ✓ Colaboración con la Comisión de Convivencia, contribuyendo en el diseño, desarrollo y aplicación del Plan de Convivencia del centro.
- ✓ Estudio socio familiar del caso, detectando problemáticas en el entorno familiar e informe valorativo si se estimará oportuno, a fin de adecuar la intervención educativa.
- ✓ Desarrollo de proyectos individuales de mediación con el alumnado y sus familias en coordinación con la Comisión de Convivencia, E. Directivo y Dpto. de Orientación.
- ✓ Información al profesorado del centro sobre los protocolos de protección ante cualquier forma de violencia, comunicación ante situaciones de indicios o sospechas de maltrato.

- ✓ Análisis y revisión de los casos de absentismo junto con Profesor de Compensatoria y en coordinación permanente con los tutores a través de las reuniones semanales establecidas.
- ✓ Seguimiento e intercambio periódico de información con los tutores para conocer nuevos casos que pueden conducir al absentismo y valorar su evolución.
- ✓ Estudio individualizado de cada caso, valoración y diagnóstico del mismo, junto con P.C. y tutores.
- ✓ Contrastar la información obtenida sobre las causas y consecuencias del absentismo en determinados alumnos/as con otras entidades implicadas en la intervención con menores y familias.
- ✓ Realización de aquellas primeras actuaciones que desde el centro se estimen oportunas.
- ✓ Remisión a la Comisión Provincial de Absentismo Escolar de los casos de absentismo, junto con P.C y Jefatura de Estudios.
- ✓ Diseño de propuestas de intervención con el profesor de Compensatoria, tutores y Jefatura de Estudios, para cada caso y puesta en marcha de las actuaciones necesarias.
- ✓ Intervención directa con los alumnos y sus familias, en colaboración con PC: entrevistas con los alumnos, padres, visitas domiciliarias, reuniones, programas individualizados de seguimiento, etc.
- ✓ Asistencia y participación en reuniones mensuales de la Comisión Provincial de Absentismo Escolar, y ejecución de las medidas adoptadas.
- ✓ Coordinación con la responsable del Programa de Absentismo Escolar, de la Dirección Provincial.
- ✓ Elaboración de Informes de Absentismo Escolar del alumno/a, como requisito previo para la toma de decisiones y adopción de algunas medidas por parte de la Comisión de Absentismo (citación en DPE, derivación a Fiscalía).
- ✓ Tareas de sensibilización familiar.
- ✓ Coordinación con recursos externos al centro, y con influencia en la familia, en el tema que nos ocupa (mediadores, educadores familiares, cuidadores, etc.)
- ✓ Coordinación con P.C de Educación Primaria, E.O.E.P, para garantizar un normalizado paso a la etapa de educación secundaria.
- ✓ Detección de posibles casos de desescolarización, y gestionar solicitud de matriculación fuera de plazo.
- ✓ Procurar la escolarización /matriculación del alumnado trasladado a otra localidad (trabajos de temporada agrícola, pastoreo) y apoyar en lo necesario.
- ✓ Informar a los alumnos y sus familias sobre el proceso de matriculación ordinarios (plazos, documentación necesaria...)

ATENCIÓN A FAMILIAS: RELACIÓN CENTRO-FAMILIA, VALORACIÓN, ASESORAMIENTO, Y ORIENTACIÓN A FAMILIAS

ACTUACIONES EN RELACIÓN CON LAS FUNCIONES D Y E, DE LA ORDEN EDU/1054/2012, DE 5 DE DICIEMBRE

- ✓ Realización de tareas de información, asesoramiento y acompañamiento: entrevistas con los padres en el centro, visitas domiciliarias, reuniones, contactos telefónicos, etc.
- ✓ Conocimiento de las familias del alumnado de incorporación tardía a través de la entrevista personalizada recogiendo datos sociofamiliares y asesorando sobre aspectos necesarios para su adecuada integración escolar.
- ✓ Realización de entrevistas familiares y visitas domiciliarias para facilitar el trasvase de información en el caso de padres que por su especial situación laboral, aislamiento, marginalidad o incapacidad puntual; no puedan acceder al centro.
- ✓ Acompañamiento a las familias, ofreciéndoles habilidades y recursos para que puedan lograr una mejor comprensión y una mayor implicación en los procesos educativos de sus hijos/as.
- ✓ Aportar a las padres orientaciones a nivel escolar, social e institucional, procurando su implicación en la educación de sus hijos (reparto de tareas y responsabilidades- derechos y deberes).
- ✓ Conocimiento de las demandas, inquietudes, carencias y necesidades de las familias, en relación con aspectos educativos de sus hijos/as.
- ✓ Mediación entre las familias del alumnado en desventaja y el profesorado, promoviendo el desarrollo de actuaciones de información mutua (citaciones al centro, contactos telefónicos con las familias...)
- ✓ Colaborar con el centro en casos de dificultades de adaptación, aportando datos familiares e institucionales relevantes.
- ✓ Participación en la elaboración de planes de atención y apoyo socio educativo a las familias.
- ✓ Apoyo en el proceso de validación del alumnado como ACNEAE, especialmente ANCE (ATDI) y su comunicación, autorización a las familias de tipo de apoyos y medidas a aplicar.
- ✓ Colaboración en el desarrollo en el Centro de charlas informativas-formativas para padres, así como dar información de otras actividades, en este mismo sentido, convocadas por otras entidades.
- ✓ Información y asesoramiento al alumnado y sus familias de otros servicios de apoyo escolar externos al Centro, y de otras actividades de ocio y tiempo libre, animación, asociativas (juveniles), culturales, etc.
- ✓ Información y asesoramiento para la obtención de otros recursos, prestaciones, del ámbito educativo u otros: becas, releo plus y material didáctico, prestaciones, etc.

- ✓ En este mismo sentido se elaborarán Informes socioeducativos a petición de órgano competente, a fin de favorecer la obtención de prestaciones y/o servicios al alumnado y sus familias (Banco de alimentos, Ayudas Técnicas, acceso a Servicios Sociales Específicos, etc.).
- ✓ Información de medidas dirigida al alumnado que presente necesidades de atención sanitarias o sociosanitaria, con especial atención al alumnado convaleciente. (ORDEN EYH/1546/2021, de 15 de diciembre).
- ✓ Orientar y derivar hacia servicios específicos y comunitarios de tratamiento familiar, en su vertiente terapéutica y formativa.
- ✓ Colaborar con el Dpto. de Orientación en el diseño de Planes Individuales de orientación socioeducativa y familiar.
- ✓ Establecer canales de comunicación con los técnicos que desarrollan los P.A.F y P.I.F; y entidades con intervención en el ámbito socioeducativo y familiar del alumno/a.

4.- METODOLOGÍA

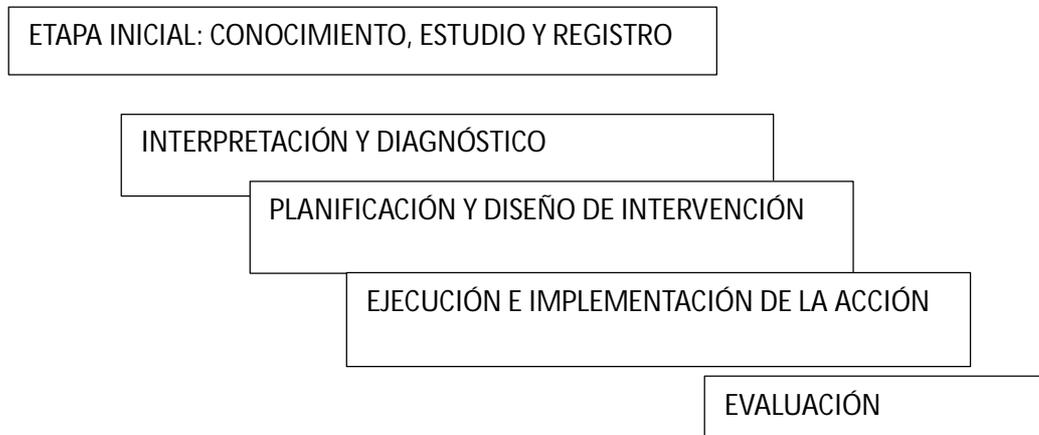
¿CÓMO REALIZA SUS ACTUACIONES LA PROFESORA DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD? ¿QUÉ TÉCNICAS E INSTRUMENTOS UTILIZA?

Las acciones que se desarrollan en este Plan de actuación serán realizadas fundamentalmente por la Profesora Técnica de Servicios a la Comunidad, siguiendo las siguientes pautas, etapas, técnicas e instrumentos.

PAUTAS METODOLÓGICAS.

- ✓ Sistemática de la observación.
- ✓ El objeto de intervención es el agente del propio cambio. (desarrollo endógeno)
- ✓ Investigación-Acción-Participación, incluye el proceso de conocer y de intervenir en función de ese conocimiento y ser partícipe del cambio.
- ✓ Trabajo en equipo. Coordinación y complementariedad con el resto de los profesionales del Dpto. de Orientación y el Equipo de Profesores y el conocimiento de las funciones y tareas que tiene cada uno para evitar que se solapen esfuerzos y/o una posible sobrecarga.
- ✓ Trabajo en red. Coordinación con otros profesionales de la intervención social a lo largo de todo el proceso.
- ✓ Seguimiento del alumnado y sus familias para anticiparnos a dificultades y acompañamiento en su proceso como agentes de cambio.
- ✓ Continuidad de las acciones llevadas a cabo con anterioridad.

ETAPAS DE INTERVENCIÓN: Deben estar siempre interconectadas



TÉCNICAS BÁSICAS DE INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA:

- Observación directa e indirecta del ámbito sociofamiliar, relaciones y dinámicas internas.
- Entrevistas formales e informales con los alumnos/as.
- Entrevista familiar.
- Visitas domiciliarias

ALGUNAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS DE TRABAJO CON EL ALUMNADO Y SUS FAMILIAS:

Teoría de Sistemas de Ayuda de K.Ludewing. Diferencia las siguientes técnicas:
1.- <i>Instrucción</i> : Se utiliza cuando se producen carencias severas en la formación, capacidad y la competencia personal o familiar. Se cubre ofreciendo información tanto sobre los recursos propios (de la persona), como de los sociales (del entorno).
2.- <i>Asesoramiento</i> : Técnica aplicable en situaciones de conflicto interno del sistema personal o familiar. Se trata de fortalecer estructuras existentes. Ampliar el campo de visión de una determinada realidad individual o familiar, ofreciendo una información más especializada en la que se busca a la profesora de Servicios a la Comunidad como consultora experta.
3.- <i>Acompañamiento</i> : Técnica que se utiliza cuando existe una situación problemática inmutable (no modificada). Se trata de favorecer el acceso a los recursos propios o del

ambiente socio-familiar. Se necesitan **estructuras ajenas** que establezcan el sistema familiar o individual y se vayan abriendo las posibilidades personales y de grupo.

4.- *Terapia*: Tiene un marco más complejo, y se debe promover la **derivación** a un contexto más especializado que pueda ejercer un control externo a la familia. No utilizada por la P.T. Servicios a la Comunidad.

La Mediación con las familias y el alumnado:

Mediante esta técnica, son las partes mismas inmersas en un conflicto o situación difícil, quienes tratan de llegar a un acuerdo con la ayuda del técnico. Tiene como objetivo claro, el de resolver el conflicto interpersonal existente y colaborar en la toma de decisiones que llevan a su solución, sin adentrarse en las causas que subyacen al conflicto.

Etapas: 1ª Prenegociación /2ª Contextualización /3ª Diagnóstica y corresponsabilidad /
4ª Propuesta de Alternativas /5ª Toma de decisiones /6º Seguimiento y evaluación

Prácticas restaurativas con las familias y el alumnado:

Como técnica que se basa en el desarrollo de la comunidad educativa a partir de la mejora de los vínculos, basado en el dialogo restaurativo y en los círculos de diálogo.

Técnicas y habilidades de comunicación.

INSTRUMENTOS DE INTERVENCIÓN.

La Profesora de Servicios a la Comunidad se encargará de la realización de protocolos y aplicación de instrumentos propios del trabajo social que le sean necesarios para la intervención: Informes y fichas sociales, registros, estadillos de actividades y hojas de seguimiento, entre otros.

5.- TEMPORALIZACIÓN:

¿CÓMO SE ORGANIZAN TEMPORALMENTE LAS ACTUACIONES DE LA PROFESORA DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD A LO LARGO DEL CURSO?

En el desarrollo de las tareas específicas de la Profesora de Servicios a la Comunidad, y al tratarse de una intervención socioeducativa, generada por la detección y derivación de una situación carencial, de desventaja o dificultad del alumnado y sus familias, no se puede establecer un tiempo o periodo específico a la mayor parte de las actuaciones señaladas anteriormente; del mismo modo que es difícil determinar la duración de la intervención. Establecemos el siguiente cronograma de actividades marcado por convocatorias generalmente:

1er TRIMESTRE	2º TRIMESTRE	3er TRIMESTRE
Tareas de conocimiento, programación, proceso de apoyo a la matriculación, becas n.e.e, acogida de alumnos y familias, primeras actuaciones de absentismo, análisis y valoraciones iniciales, primeras reuniones, informes valoración necesidades de libros y material didáctico.	Seguimiento de casos de absentismo escolar, ejecución de medidas tomadas en el Centro y Comisión de Absentismo Escolar, Informes Absentismo Escolar u otros, colaborar en el desarrollo del PAT, atención alumnado y familias, desarrollo de planes de intervención con el alumnado y familias.	Ayudas de libros y material didáctico convocadas por MEC y Junta de C/L, entrevista e informes de socioeducativos, desarrollo del POAP, reserva de plazas, nuevas escolarizaciones, reuniones centros primaria, EOEP, FPB, matriculación, memorias (absentismo y departamento).
<i>Resto de las actuaciones a lo largo de todo el curso y según plazos determinados por convocatorias u otras disposiciones.</i>		

6. RECURSOS.

¿CON QUÉ MEDIOS CUENTA LA PROFESORA TÉCNICO DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD?

La profesora de Servicios a la Comunidad cuenta con los recursos del IES Trinidad Arroyo:

- ✓ **Recursos Humanos:** Los técnicos y profesionales del contexto escolar y social, así como los sujetos objeto de nuestra intervención (alumnado y sus familias), pues no se debe olvidar que estos son los verdaderos agentes de su propio desarrollo.

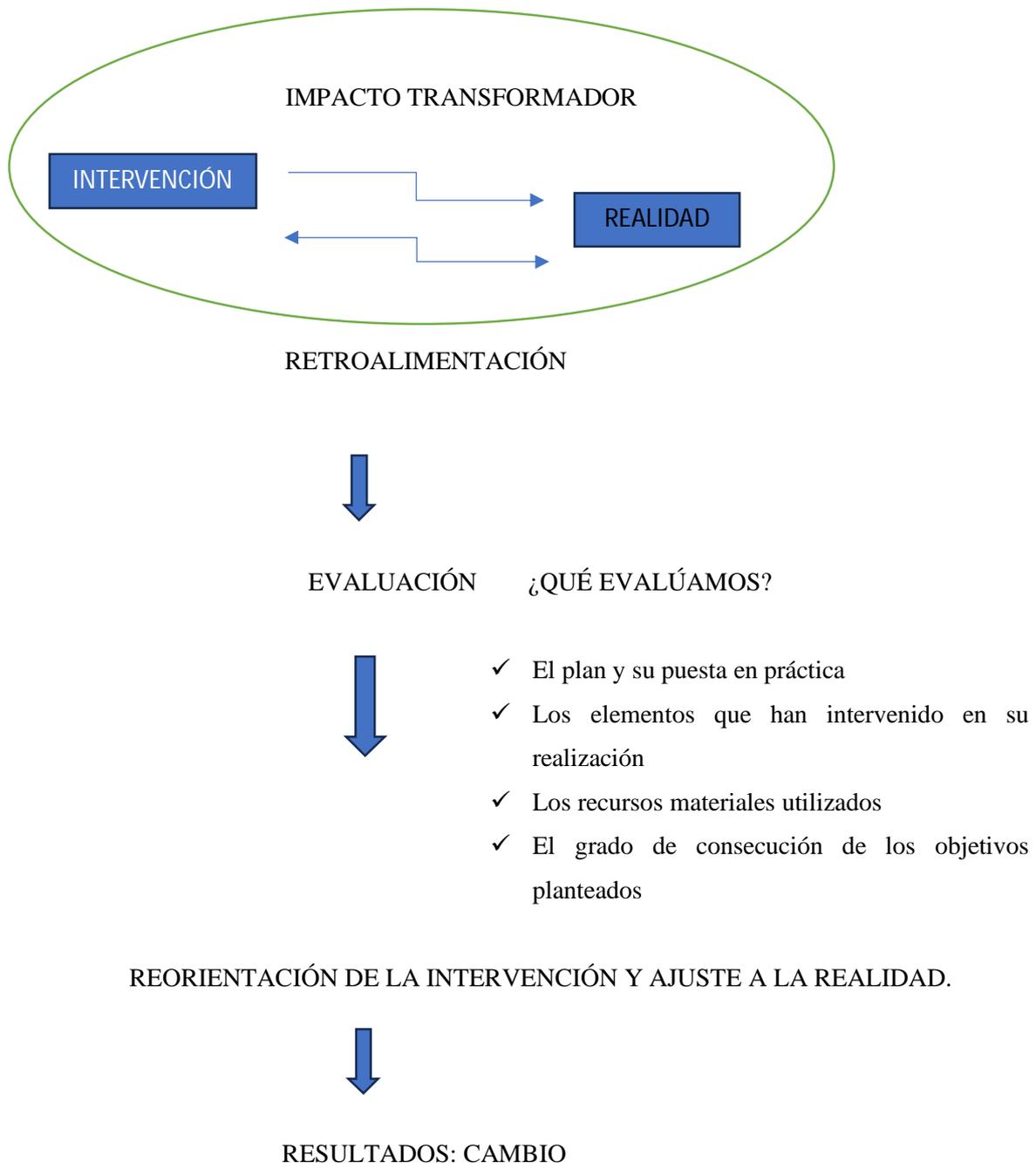
- ✓ **Recursos Económicos:** Dotaciones asignadas al Instituto dentro del Programa de Educación Compensatoria (si lo hubiera), y presupuesto del Instituto.

- ✓ **Recursos Materiales:** Recursos materiales y didácticos del Centro., instrumentos de trabajos: Documentos anexos al Programa de Absentismo Escolar (datos personales del alumno, relación de alumnado absentista, informe de absentismo escolar), Informes de la Comisión Provincial de Absentismo Escolar, Modelos de cartas y citaciones, Modelo memoria del Programa de Absentismo, Fichas Sociales, Modelos de entrevista familiar, Modelos Informe escolar, Contratos con el alumno, Hojas de seguimiento de las actuaciones (por alumno), Estadillo trimestral de intervenciones, Agenda o cuaderno de campo, Plan de Intervención Familiar, Ficha de recursos sociales, Guía de recursos sociales de Palencia, etc.

7.- EVALUACIÓN.

¿CÓMO EVALÚAMOS NUESTRO PLAN DE ACTUACIÓN?

La evaluación consiste en una reflexión sobre la propia práctica profesional, es decir, revisar nuestra actuación de manera continua y formativa para mejorar nuestra intervención, reorientar nuestras acciones a la realidad en la que nos encontramos según el momento y ajustarnos a la individualidad de cada destinatario y situación. De esta forma, optimizamos los resultados según los objetivos planteados.



La evaluación a lo largo del curso es la que nos permitirá ir implementando las mejoras necesarias en nuestras actuaciones con el alumnado vulnerable para poder conseguir unos mejores resultados.

Al finalizar el curso escolar se realizará una memoria general que incluirá aspectos a destacar, aspectos a mejorar y las propuestas para el curso siguiente.

En relación con el Programa de Absentismo Escolar, se realizará un cuestionario de valoración remitido por la Dirección Provincial de Educación.

Finalmente, quiero señalar que el IES Trinidad Arroyo es un IES de gran oferta formativa y numeroso alumnado y este curso 2023-2024, me incorporo como Profesora de Servicios a la Comunidad a este IES y por ello, tendré como prioridad el conocimiento del alumnado, del IES y de los recursos para poder asentar los cimientos de una intervención eficaz.